

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 445/2010

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los Expedientes de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios deportivos y Modificación de las tarifas de las piscinas municipales (aprobados inicialmente por la Corporación Pleno en sesión de fecha 30 de noviembre de 2009 y publicado en el B.O. de la Provincia nº227 de fecha 3 de diciembre de 2009) durante su periodo de exposición pública, queda elevada a definitiva dicha aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que a continuación se inserta el texto íntegro de las modificaciones de dichas Ordenanzas Fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17.4 del citada norma

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS

- Aprobar la modificación de su artículo 5, añadiendo al mismo a continuación de "las cuantías de la tasa regulada en esta Ordenanza serán las siguientes:

- Liga de Fútbol-7: 100 euros de inscripción por equipo. Se presentará fianza de 50 euros por equipo que se devolverá a la finalización de la Liga si no se han producido daños en las instalaciones y material utilizado imputable al equipo constituyente de la garantía.
- Utilización del campo de fútbol de césped artificial:
 1. Fútbol -7 con luz durante una hora35 euros
 2. Fútbol -7 sin luz durante una hora 25 euros
 3. Fútbol -11 con luz durante una hora75 euros
 4. Fútbol -11 sin luz durante una hora45 euros

TARIFAS PISCINAS MUNICIPALES .

ENTRADAS DIARIAS

BEBÉ	0 €
INFANTIL, PENSIONISTA, DISCAPACITADO.....	2,00 €
ADULTO.....	4,00 €
ENTRÁNTICOS INSTALACIÓN	
INFANTIL, PENSIONISTA, DISCAPACITADO.....	12,50 €
ADULTOS.....	25,00 €
PISCINA + FITNESS+ SPÁ MENSUAL	
ABONO INFANTIL, PENSIONISTA.....	14,00 €
ABONO ORO (ADULTO).....	26,00 €
ABONO FAMILIAR.....	49,00 €
ABONO DISCAPACITADOS.....	10,00 €
PISCINA + SPÁ MENSUAL	
ABONO INFANTIL, PENSIONISTA.....	11,00 €
ABONO PLATA (ADULTO).....	20,00 €
ABONO FAMILIAR.....	38,00 €
ABONO DISCAPACITADOS.....	7,00 €
ACTIVIDAD ACUÁTICA MES	
ABONADO.....	20,00 €
NO BONADO.....	40,00 €
ESCUELA NATACIÓN	
TEMPORADA INVIERNO	25,00 €
TEMPORADA VERANO	25,00 €
CURSO NATACIÓN VERANO	
INTENSIVO DE 15 DÍAS.....	30,00 €
ACTIVIDAD ORIENTADA	
2 DÍAS SEMANA.....	25,00 €
ALQUILERES	
TAQUILLAS	
MENSUAL.....	6,00 €
TRIMESTRAL	15,00 €
ANUAL.....	60,00 €
CALLES.....	15,00 €
HAMACAS.....	2,50 €

Los derechos de matrícula se reservarán en caso de baja temporal, durante dos meses al año máximo, en caso de sobrepasar los dos meses sin ser abonada la cuota mensual, tendrán que volver a hacer efectivo el entrántico.

En Montoro, a 21 de enero de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.